

Este modelo de **acta** de la Notaría de Barcelona Bosch-Bages se basa en la **protocolización de un documento** suscrito por los representantes de una sociedad mercantil.

NÚMERO:

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN

EN BARCELONA, mi residencia, a *.

Ante mí, * Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña,

COMPARECE:

DON *, mayor de edad, *, *, con domicilio profesional *, y provisto de D.N.I. número *.

INTERVIENE como * de la compañía mercantil "*** S.L.**", domiciliada en *; constituida por plazo indefinido en escritura autorizada por el Notario de *, don *, el día *, número * de protocolo.

Provista de **N.I.F.** * y **CNAE** *.

INSCRITA en el Registro Mercantil de *, al tomo *, folio *, hoja número *.

Nombrado el compareciente para el cargo que ostenta, por plazo de cuatro años en virtud de acuerdos tomados por la Junta General Ordinaria y Universal de socios de la referida Compañía, celebrada el día * y por acuerdos del Consejo de Administración, en sesión celebrada el mismo día, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de *, Don *, el día *, nº * de protocolo, cuya copia auténtica e inscrita he tenido a la vista.

Me asegura que su cargo y facultades representativas están íntegramente vigentes en el día de hoy, que la capacidad civil de su representada no ha variado y que los datos de identificación de la entidad y domicilio resultante de los documentos fehacientes reseñados no han variado.

TITULARIDAD REAL.- A los efectos del artículo 4.1 y 2 de la Ley 10/2010, declara que la titularidad real resulta del acta autorizada por el Notario de *, don *, el día *, número * de protocolo, manifestando además no haberse modificado el contenido de la

misma.

VALORACIÓN DE SUFICIENCIA: Con arreglo al artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE nº 313 de 31 de diciembre de 2001), de la R.R. D.G.R.N., de 12, 23 y 26 de abril de 2.002 yo, el Notario, juzgo suficientes y bajo mi responsabilidad, las facultades del compareciente para el negocio jurídico de otorgamiento de poder que se instrumenta en esta escritura.

Le conozco; y asegurando tener y teniendo a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente **ACTA,**

ME REQUIERE a mí el Notario, a fin de que efectúe la protocolización de un documento redactado en tres folios de papel común por ambas caras, suscrito en *, el día *, por Don *, en representación de "*, S.A." y por Don *, en representación de "*, S.L".

Atendiendo este requerimiento, **PROTOCOLIZO** a continuación de la presente el documento antes indicado (**Anexo ***), y hago la advertencia al requirente de que dicha protocolización solo surte los efectos del artículo 1.227 del Código Civil.

ADVERTENCIAS

Hago de palabra las advertencias legales.

La persona compareciente queda informada de lo siguiente:

Sus datos personales y los de sus representados en su caso, serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la persona otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

El responsable del tratamiento es el Notario titular del presente protocolo, con despacho de Paseo de Gracia, número 32 1º de Barcelona.

Los derechos de acceso, rectificación, recuperación, limitación de tratamiento, oposición al mismo y portabilidad, ejercitables por correo postal, quedan modalizados a tenor de lo dispuesto en el propio Reglamento europeo y en las disposiciones legales que regulan la actuación del Notario, que es funcionario público.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

La persona compareciente presta su conformidad

expresa y explícita a la incorporación de sus datos.

AUTORIZACIÓN

Así lo dice, y cumplido el requisito de la lectura de este instrumento público conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial, el compareciente se declara enterado de su contenido, se ratifica en el mismo y firma conmigo.

Y yo el Notario, hago constar que este instrumento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente, según interviene, y que este instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente desde el primero hasta el presente.

De todo lo por mi aseverado en este instrumento público, yo, el Notario, doy fe.-